Repartan zien fs. de trigo a las Personas mas a
bonadas de esta Villa con un zelemin de Ganancia
en cada fanega para que el dho Possitto no pierda
Cossa alguna si antes baya en aumento y no en
Diminuzion en conformidad de lo dispuesto
y mandado por el autto de rreuista general
de las quentas que hizo el Lizenciado D.n
Diego Aleman Pelegrin Juez de rresidencia
q estubo en esta Villa la qual dha Can
tidad de trigo con el dho zelemin de ganancia
en cada fanega lo an de satisfazer y Pagar
Las Personas a quienes hira repartido Para
el dia de san Joan de Junio q bendra de este
Pressentte año y mandaron assi mismo q se le
de a cada Vecino q se le rrepartiere zedula
forma.da del Pressentte escriuano Publico de
esta Villa para que el Depossittario que
de pressentte es sepa a quienes le toca el dho
Repartimiento en lqual se hizo en la
forma y manera siguientte

Viuda de Alonso Melgarejo una fa. o 1 — Phelix de Canovas una — o 1 fa.
Joseph Castillo quatro fanegas — o 4 — Juan Ganzia niquessa una — o 1 fa.
D.n Joan Diaz Segura tres fs. o 3 — Viuda de Joseph Alcon tres fs. o 3 fs.
Fran.co Melgarejo tres fs. o 3 — Pedro Soriano Ganzia una — o 1 fa.
Simon de el castillo una — o 1 — Pedro fr.z Peñaluer una fa. o 1 fa.